

Con el fin de aclarar la documentación que se debe recabar para el correcto cumplimiento de el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales y el cumplimiento de lo solicitado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, adjuntamos una guía de los mismos, indicando para cada tipo de participante los documentos requeridos. Esta documentación la deberá aportar la empresa principal así como todas las subcontratas intervinientes en los trabajos realizados.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR SOBRE LAS EMPRESAS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2/2015 que aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, se debe aportar **certificado expedido por la Seguridad Social conforme se encuentra al corriente de pago de las obligaciones sociales.**
- En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 58/2003 que aprueba la vigente Ley General Tributaria, se debe aportar **certificado expedido por la Agencia Tributaria conforme se encuentra al corriente de pago de las obligaciones fiscales.**
  - Contrato de prevención con las 4 especialidades.
  - Evaluación de riesgos de los puestos de los trabajos a realizar.
  - Seguro de RC.
  - Protocolo de coordinación firmado por el representante de la empresa.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR SOBRE LOS EMPLEADOS EN REGIMEN GENERAL

- Listado de trabajadores y puesto de trabajo.
- Justificante de alta en SS o informe ITA.
- Justificante de entrega de EPIs
- Justificación de haber recibido la información de los riesgos de su puesto de trabajo
- Certificado de formación en prevención de riesgos.
- Documento de entrega de información de riesgos al trabajador.
- Apto del reconocimiento médico (si manipula carretilla, alturas o es conductor) sino renuncia del mismo.

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR SOBRE LOS AUTONOMOS SUBCONTRATADOS**

- Justificante de pago de autónomo
- Protocolo de coordinación firmado por cada uno de ellos.
- Certificado de formación en prevención de riesgos de cada uno de ellos.
- Apto del reconocimiento médico (si manipula carretilla, alturas o es conductor) sino renuncia del mismo.
- Entrega de EPIS.

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR SI LA EMPRESA UTILIZA MAQUINARIA, ESTRUCTURA MODULARES, ETC.**

- Listado de los equipos de trabajo que utilicen en nuestras instalaciones. De cada máquina entrega de declaración CE de conformidad o informe de adecuación al RD 1215/97.
- En el caso de motores de elevación se entregará la declaración CE de conformidad y las revisiones.
- En el caso de estructuras modulares, tales como andamiaje, gradas, truss, doble planta, etc : Manual de instrucciones de dicha estructura, certificación de la misma, cálculo de resistencia en función de su configuración y plan de montaje, utilización y desmontaje y certificado de montaje firmado por técnico competente, etc.